

Enlace a Legislación Relacionada

**PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN "INSTITUTO NICARAGÜENSE DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR"
(INIEP)**

DECRETO A. N. N° 215, aprobado 03 de abril de 1990

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 73 del 16 de abril de 1990

Decreto A. N. N° 215

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto:

Arto. 1. - Otórgase Personalidad Jurídica al "**Instituto Nicaragüense de Investigación y Educación Popular**" (INIEP), Asociación civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Arto. 2. - La Representación Legal de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos, que deberán ser aprobados por el Ministerio del interior.

Arto. 3. - Esta Asociación estará obligada al cumplimiento de la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

Arto. 4. - El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción". - **Carlos Núñez: Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **Rafael Solís Cerda**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto, publíquese y ejecútese. - Managua cinco de Abril de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción", - **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República.